



Outlook

RV: REPORTE ACTUACIÓN || COADYUVANCIA PARTE DEMANDANTE || RADICADO: 2024-00127 || DTE: AMERAL SAS Y OTRO - DDO: EDIFICIO SANTA MÓNICA CENTRAL PH || MFJ-

Desde Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>

Fecha Vie 21/02/2025 15:00

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; Alexandra Grisales Orozco <agrisales@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

CC Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Guido Montero Gomez <gmontero@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

 7 archivos adjuntos (57 MB)

ANEXOS PARTE 3.pdf; Entregado: RE: COADYUVANCIA PARTE DEMANDANTE || RADICADO: 2024-00127 || DTE: AMERAL SAS Y OTRO - DDO: EDIFICIO SANTA MÓNICA CENTRAL PH || MFJ-; RE: COADYUVANCIA PARTE DEMANDANTE || RADICADO: 2024-00127 || DTE: AMERAL SAS Y OTRO - DDO: EDIFICIO SANTA MÓNICA CENTRAL PH || MFJ-; Entregado: RE: COADYUVANCIA PARTE DEMANDANTE || RADICADO: 2024-00127 || DTE: AMERAL SAS Y OTRO - DDO: EDIFICIO SANTA MÓNICA CENTRAL PH || MFJ-; RE: COADYUVANCIA PARTE DEMANDANTE || RADICADO: 2024-00127 || DTE: AMERAL SAS Y OTRO - DDO: EDIFICIO SANTA MÓNICA CENTRAL PH || MFJ-; Entregado: COADYUVANCIA PARTE DEMANDANTE || RADICADO: 2024-00127 || DTE: AMERAL SAS Y OTRO - DDO: EDIFICIO SANTA MÓNICA CENTRAL PH || MFJ-; COADYUVANCIA PARTE DEMANDANTE __ RADICADO_ 2024-00127 __ DTE_ AMERAL SAS Y OTRO - DDO_ EDIFICIO SANTA MÓNICA CENTRAL PH __ MFJ-.eml;

Buenas tardes compañeros

Cordial saludo

Informo que el día de hoy se radico demanda de coadyuvancia de la parte demandante, dentro del asunto de la referencia.

- [@John Edwar Banguera Obando](#) [@Kevin Orozco Rua](#): Por instrucción del DH por favor generar **un solo Case** para el caso de Axa Colpatria Seguros S.A. vs Edificio Santa Mónica Central PH, por lo que se solicita unir la información del Case 24231 y 24360
- [@Alexandra Grisales Orozco](#): Por favor informar de lo pertinente a la compañía, manifestando que se radicó la Demanda en Coadyuvancia de la parte demandante. Respecto de la facturación de esta actuación, se debe tener integrada dentro del caso que se lleve en contra del Edificio Santa Mónica Central PH.
- Guido y Mafe: Para su conocimiento y seguimiento.
- CAD: Por favor cargar a Case

Cordialmente,

**Maria Fernanda Jiménez**

Abogada

Email: mjimenez@gha.com.co | 318 687 4310

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: viernes, 21 de febrero de 2025 13:36

Para: j08cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j08cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: ca.caicedo@estrumental.com.co <ca.caicedo@estrumental.com.co>; auxcontable@estrumental.com.co <auxcontable@estrumental.com.co>; edgarnavia@naviaestradaabogados.com <edgarnavia@naviaestradaabogados.com>; edgarnavia@hotmail.com <edgarnavia@hotmail.com>; santamonicacentral@administracionesgj.com <santamonicacentral@administracionesgj.com>; ger.fin@administracionesgj.com <ger.fin@administracionesgj.com>

Asunto: RE: COADYUVANCIA PARTE DEMANDANTE || RADICADO: 2024-00127 || DTE: AMERAL SAS Y OTRO - DDO: EDIFICIO SANTA MÓNICA CENTRAL PH || MFJ-

Señores

JUZGADO OCTAVO (8) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

E.S.D.

REFERENCIA: DECLARATIVO
RADICADO: 760013103008-2024-00127-00
DEMANDANTE: AMERAL SAS y JOHN BERNARD RABAB
DEMANDADO: EDIFICIO SANTA MÓNICA CENTRAL PH
ASUNTO: INTERVENCIÓN COMO COADYUVANTE DE LA PARTE DEMANDANTE

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado como aparece al final de este correo, dando alcance a los correos que anteceden, procedo a remitir la parte 3 de los anexos.

POR FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: viernes, 21 de febrero de 2025 14:34

Para: j08cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j08cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: ca.caicedo@estrumental.com.co <ca.caicedo@estrumental.com.co>; auxcontable@estrumental.com.co

<auxcontable@estrumental.com.co>; edgarnavia@naviaestradaabogados.com
<edgarnavia@naviaestradaabogados.com>; edgarnavia@hotmail.com <edgarnavia@hotmail.com>;
santamonicacentral@administracionesgj.com <santamonicacentral@administracionesgj.com>;
ger.fin@administracionesgj.com <ger.fin@administracionesgj.com>

Asunto: RE: COADYUVANCIA PARTE DEMANDANTE || RADICADO: 2024-00127 || DTE: AMERAL SAS Y OTRO - DDO:
EDIFICIO SANTA MÓNICA CENTRAL PH || MFJ-

Señores

JUZGADO OCTAVO (8) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
E.S.D.

REFERENCIA:	DECLARATIVO
RADICADO:	760013103008-2024-00127-00
DEMANDANTE:	AMERAL SAS y JOHN BERNARD RABAB
DEMANDADO:	EDIFICIO SANTA MÓNICA CENTRAL PH
ASUNTO:	INTERVENCIÓN COMO COADYUVANTE DE LA PARTE DEMANDANTE

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado como aparece al final de este correo, dando alcance al correo que antecede, procedo a remitir la parte 2 de los anexos.

POR FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por

la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: viernes, 21 de febrero de 2025 14:29

Para: j08cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j08cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: ca.caicedo@estrumental.com.co <ca.caicedo@estrumental.com.co>; auxcontable@estrumental.com.co <auxcontable@estrumental.com.co>; edgarnavia@naviaestradaabogados.com <edgarnavia@naviaestradaabogados.com>; edgarnavia@hotmail.com <edgarnavia@hotmail.com>; santamonicacentral@administracionesgj.com <santamonicacentral@administracionesgj.com>; ger.fin@administracionesgj.com <ger.fin@administracionesgj.com>

Asunto: COADYUVANCIA PARTE DEMANDANTE || RADICADO: 2024-00127 || DTE: AMERAL SAS Y OTRO - DDO: EDIFICIO SANTA MÓNICA CENTRAL PH || MFJ-

Señores

JUZGADO OCTAVO (8) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
E.S.D.

REFERENCIA:	DECLARATIVO
RADICADO:	760013103008-2024-00127-00
DEMANDANTE:	AMERAL SAS y JOHN BERNARD RABAB
DEMANDADO:	EDIFICIO SANTA MÓNICA CENTRAL PH
ASUNTO:	INTERVENCIÓN COMO COADYUVANTE DE LA PARTE DEMANDANTE

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con CC No. 19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la T.P. No. 39.116 del C.S. de la J., obrando en nombre de **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**, sociedad legalmente constituida, con NIT 860.002.194-6, con domicilio en Bogotá, con sede en la carrera 9 No. 24-38 Local Mezzanine 202, Torre Colpatría y dirección electrónica notificacionesjudiciales@axacolpatria.co, con sucursal en Cali, sociedad representada legalmente por la Dra. Elisa Andrea Orduz, domiciliada en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.114.624, todo lo cual se acredita con los Certificados de Existencia y Representación legal expedidos por la Cámara de Comercio de Bogotá y la Superintendencia Financiera de Colombia, y el memorial que contiene el poder que me fue otorgado, los cuales se adjuntan, por medio del presente respetuosamente presento a su Despacho la solicitud de admisión de intervención de mi poderdante en el proceso de la referencia como coadyuvante de la parte demandante, conforme al artículo 71 del C.G.P., y ruego sea aceptada mi procurada en tal calidad, por cuanto se reúnen los presupuestos normativos para ese propósito, toda vez que la Aseguradora tuvo una relación sustancial con los actores, consistente en el contrato de arrendamiento que concertaron, en el cual estos obraron como arrendadores y aquella como arrendataria, de la oficina 702 del piso 7, en el Edificio Santa Mónica Central Propiedad Horizontal (PH), en el cual tuvo la sede de su sucursal o establecimiento de comercio en esta ciudad, hasta el 16 de noviembre de 2024 cuando finalizó ese arriendo, y considerando que tal persona jurídica, aquí accionada, empleando como base el acta que se encuentra demandada ante su despacho, separadamente, aunque de manera improcedente, está tratando de cobrar a la aseguradora una supuesta e inexistente obligación de pago de una llamada “contribución especial”, empleando para ello precisamente tal acta que está *sub judis* en el proceso de la referencia; consecuentemente aunque los efectos

de la sentencia no se extienden ni pueden alcanzar a la compañía que represento, ésta si puede resultar afectada si la parte actora fuere vencida o le fueren negadas sus pretensiones, pues a su vez, aunque también improcedente e injustificadamente, le han hecho manifestaciones a la aseguradora instándola a que pague una supuesta obligación por un extraño concepto a la arrendataria denominado “contribución especial”, y si los hoy demandantes no obtuvieran que se decretará la nulidad que están demandado ante usted Señoría.

- **Nota:** En atención a que los anexos que de adjuntan, son bastante pesados, remitiré varios correos, a fin de que la totalidad de la información llegue de manera correcta.

Adjunto:

- Memorial coadyuvancia
- Anexos parte 1

POR FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.